

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1519 *PUNTA DE SAN FELIPE, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SERVICIOS CLÍNICOS GADITANOS, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se anuncia la fusión en virtud de la cual "Punta de San Felipe, S.L.", ha absorbido a "Servicios Clínicos Gaditanos, S.L.", la cual fue acordada por unanimidad en la juntas universales de las mercantiles intervinientes en la fusión celebradas el 1 de enero de 2017.

De conformidad al artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, y que durante el plazo de un mes contado a partir del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Cádiz, 23 de marzo de 2017.- José Manuel Pascual Sánchez-Gijón,
Administrador único de Punta de San Felipe, S.L.

ID: A170022659-1